



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/4/RUS/2
22 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 2 a 13 de febrero de 2009

**RECOPIACIÓN PREPARADA POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 b)
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO
DE DERECHOS HUMANOS**

Federación de Rusia

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, incluidas las observaciones y comentarios del Estado interesado, y en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que las que figuran en los informes hechos públicos por ésta. En el informe se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. La información incluida se documenta sistemáticamente en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal. Cuando no se ha dispuesto de información reciente se han utilizado también los últimos informes y documentos disponibles que no estaban desactualizados. Como solamente se recopila la información contenida en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, la falta de información sobre algunas cuestiones específicas o la escasa atención dedicada a éstas pueden deberse a que no se ha ratificado el tratado correspondiente y/o un bajo nivel de interacción o cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

I. ANTECEDENTES Y MARCO

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹

<i>Principales tratados de derechos humanos²</i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>
ICERD	4 de febrero de 1969	Sí (art. 17, párr. 1)	Denuncias individuales (art. 14): Sí
ICESCR	16 de octubre de 1973	Sí (art. 26, párr. 1)	-
ICCPR	16 de octubre de 1973	Sí (art. 48, párr. 1)	Denuncias entre Estados (art. 41): Sí
ICCPR-OP 1	1º de octubre de 1991	Sí (art. 1)	-
CEDAW	23 de enero de 1981	No	-
OP-CEDAW	28 de julio de 2004	No	Procedimiento de investigación (arts. 8 y 9): Sí
CAT	3 de marzo de 1987	No	Denuncias entre Estados (art. 21): Sí Denuncias individuales (art. 22): Sí Procedimiento de investigación (art. 20): Sí
CRC	16 de agosto de 1990	No	-
OP-CRC-AC	24 de septiembre de 2008	Declaración vinculante con arreglo al artículo 3: 18 años	-

Principales tratados en los que la Federación de Rusia no es parte: ICCPR-OP 2, OP-CAT, OP-CRC-SC, ICRMW, CPD, CPD-OP y CED.

<i>Otros instrumentos internacionales relevantes</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Sí
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	No
Protocolo de Palermo ³	Sí
Refugiados y apátridas ⁴	Sí, excepto las Convenciones de 1954 y 1961
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales ⁵	Sí
Convenios fundamentales de la OIT ⁶	Sí
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)	Sí

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)⁷ y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)⁸ alentaron a la Federación de Rusia a que ratificara la ICRMW y el Comité contra la Tortura (CAT) la alertó a que ratificara el OP-CAT⁹.

B. Marco constitucional y legislativo

2. En 2006 la Alta Comisionada para los Derechos Humanos observó que la Constitución garantizaba los derechos y libertades de los ciudadanos de la Federación de Rusia¹⁰. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) celebró que los tratados internacionales pudieran invocarse directamente en los tribunales nacionales¹¹.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

3. El Comité de Derechos Humanos celebró el establecimiento de un Comisionado Federal para los Derechos Humanos¹² (*Ombudsman*), que obtuvo la categoría de acreditación "B" del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales (CIC) en 2001. Por petición del

Ombudsman, su acreditación se revisó en noviembre de 2008 durante el período de sesiones del Subcomité del CIC¹³.

4. El CERD acogió con satisfacción el establecimiento de un marco institucional para la protección de los derechos de las minorías étnicas y los pueblos indígenas¹⁴. El UNICEF observó que el cumplimiento de la legislación relativa a los derechos del niño aún era deficiente y que aún no estaban bien desarrolladas las estructuras encargadas de las cuestiones relativas a los derechos del niño¹⁵.

D. Medidas de política

5. En 2005, el Comité de los Derechos del Niño (CRC) celebró que se hubiera incorporado la enseñanza de los derechos humanos en los programas escolares¹⁶. En 2002 el CEDAW acogió con satisfacción el Plan de acción nacional para acrecentar la representación de la mujer en los cargos decisivos¹⁷.

6. El Programa del PNUD para el país 2008-2010 observó que se habían emprendido iniciativas de apoyo a las regiones más desfavorecidas¹⁸.

7. En un informe del ONUSIDA de 2007 se señalaba que los Ministerios de Transporte, Desarrollo Regional, Hacienda y Defensa habían comenzado a participar en la planificación estratégica en materia de SIDA¹⁹.

II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

A. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Cooperación con los órganos de tratados

<i>Órgano de tratado</i> ²⁰	<i>Último informe presentado y examinado</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Medidas de seguimiento</i>	<i>Presentación de informes</i>
CESCR	2001	Noviembre de 2003	-	Quinto informe periódico retrasado desde 2008
Comité de Derechos Humanos	2002	Noviembre de 2003	Enero de 2005	Sexto informe retrasado desde 2007, presentado en febrero de 2008 y por examinar en 2009
CERD	2006	Agosto de 2008	-	Informes periódicos 12° a 22° combinados previstos en 2012
CRC	2004	Septiembre de 2005	-	Informes cuarto y quinto combinados previstos en 2012
CEDAW	1999	Febrero de 2002	-	Informes sexto y séptimo retrasados desde 2002 y 2006, respectivamente
CAT	2006	Noviembre de 2006	Agosto de 2007	Quinto informe, presentación prevista en 2010
OP-CRC-AC	-	-	-	Informe inicial, presentación prevista en 2010

2. Cooperación con los procedimientos especiales

<i>Invitación permanente cursada</i>	No
<i>Visitas o informes sobre misiones más recientes</i>	Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (17 a 24 de diciembre de 2004); Relator Especial sobre el racismo (12 a 17 de junio de 2006); Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados (19 a 29 de mayo de 2008).
<i>Visitas acordadas en principio</i>	Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias; Representante del Secretario General para los desplazados internos. Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (invitación recibida en mayo de 2006, pero fechas sin confirmar todavía).
<i>Visitas solicitadas y aún no acordadas</i>	Relator Especial sobre los residuos tóxicos, solicitada en 2005; Relator Especial sobre las ejecuciones sumarias, solicitada en 2000, recordatorios enviados en 2003, 2004 y 2005; Relator Especial sobre las poblaciones indígenas, solicitada en 2006; Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, solicitada en 2008.
<i>Facilitación/cooperación durante las misiones</i>	Los Relatores Especiales agradecieron la cooperación del Gobierno durante sus visitas respectivas.
<i>Medidas de seguimiento de las visitas</i>	
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i>	Dentro del ciclo cuatrienal se cursaron unas 107 comunicaciones. Además de las comunicaciones enviadas en relación con determinados grupos, había comunicaciones que se referían a particulares, comprendidas 57 mujeres. En el período objeto de examen el Gobierno respondió a 79 comunicaciones (73%).
<i>Respuestas a cuestionarios sobre cuestiones temáticas²¹</i>	La Federación de Rusia respondió a 6 cuestionarios de los 12 enviados por titulares de mandatos de procedimientos especiales ²² durante el período objeto de examen, dentro de los plazos ²³ .

3. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

8. La anterior Alta Comisionada para los Derechos Humanos visitó la Federación de Rusia en dos ocasiones, en febrero de 2005 y febrero de 2006. La segunda misión incluyó una visita a las Repúblicas de Chechenia, Ingushetia y Osetia del Norte²⁴. Se estableció una presencia de derechos humanos en el marco del equipo de las Naciones Unidas en el país (UNCT) en Moscú para asistir al UNCT en la integración de los derechos humanos en sus programas y actividades, así como para crear capacidad en el Gobierno y en la sociedad civil. Como complemento de la visita de la Alta Comisionada, en 2007 se acordó un marco de cooperación con la Federación de Rusia y se envió a un asesor de derechos humanos. El programa de trabajo se centra en el estado de derecho; la igualdad y la tolerancia; y la educación y la información en materia de derechos humanos²⁵.

9. En 2006, 2007 y 2008 la Federación de Rusia hizo contribuciones financieras al ACNUDH²⁶.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

10. En 2002 el CEDAW expresó preocupación por la persistencia de los estereotipos y de las actitudes discriminatorias respecto de la función de la mujer y del hombre en la familia y la sociedad²⁷. Le preocupaba también que la Constitución no prohibiera expresamente la discriminación por razones de género²⁸. En 2003, el CESCR seguía preocupado por la desigualdad de género²⁹.

11. En 2006 el Relator Especial sobre el racismo señaló que aunque el racismo no fuera una política estatal, había en la sociedad una profunda tendencia al racismo y a la xenofobia, que tenían una de sus manifestaciones más sorprendentes en el creciente número de delitos y ataques por motivos raciales³⁰. El Comité de Derechos Humanos, el CAT y el CERD, así como el UNICEF, plantearon inquietudes parecidas³¹.

12. Aunque se ha procurado reforzar la legislación, en particular el Código Penal, el Relator Especial sobre el racismo señaló que estas iniciativas no habían abarcado suficientemente las formas no violentas de discriminación. Varios textos legislativos, políticas estatales y medidas administrativas reflejaban la existencia de una discriminación institucionalizada. Observó la profunda marginación social, económica y política de las minorías étnicas y otros grupos discriminados³². En 2008 el CERD recomendó que la Federación de Rusia estudiara la posibilidad de promulgar una completa legislación contra la discriminación³³.

13. En 2008 el CERD observó que las minorías étnicas como los chechenos y otras personas originarias del Cáucaso o de Asia central, así como los romaníes o los africanos, seguían siendo objeto con una frecuencia desproporcionada del control de documentos de identidad, detención, privación de libertad o acoso por los agentes del orden³⁴.

14. El CERD recomendó que el Estado redoblara sus esfuerzos para combatir las declaraciones de incitación al odio por motivos étnicos³⁵.

15. Al CERD le preocupaban los informes acerca de que la policía solía mostrarse reacia a inscribir oficialmente la residencia de los chechenos y otras personas originarias del Cáucaso, los romaníes, los turcos procedentes de Meskhetia, los yazidíes, los curdos y los hemshinli en el Krai de Krasnodar, los tayikos, los no ciudadanos procedentes de África y Asia, así como los solicitantes de asilo y los refugiados³⁶.

16. Al CRC le preocupaban los informes acerca de los incidentes de discriminación contra niños y familias sin permiso de residencia, así como contra niños de distintas minorías religiosas y étnicas³⁷.

17. Al CERD le preocupaban los informes acerca de antiguos ciudadanos soviéticos que no adquirieron la ciudadanía rusa a principios del decenio de 1990 y que no podían acogerse al procedimiento simplificado para adquirir la ciudadanía rusa sin demostrar la inscripción de su residencia³⁸.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

18. En 2003, el Comité de Derechos Humanos recomendó a la Federación de Rusia que aboliera la pena capital *de jure* y se adhiriera al ICCPR-OP 2³⁹. En 2005 el Estado facilitó información acerca de la abolición legislativa de la pena capital como uno de los objetivos de las reformas judiciales y legales corrientes⁴⁰.

19. El Comité de Derechos Humanos concluyó que se había violado el derecho a la vida en dos casos de fallecimientos en centros de detención. Aunque la Federación de Rusia había atendido a la solicitud del Comité de que se facilitara más información, aún no había dado una respuesta satisfactoria en ninguno de los dos casos y seguía abierto el diálogo de seguimiento⁴¹.

20. En 2006 al CAT le preocupaban, entre otras cosas, las denuncias abundantes, permanentes y fundadas, de actos de tortura y malos tratos cometidos por el personal de seguridad⁴². Al CRC le preocupaba el hecho de que al parecer seguía habiendo menores de 18 años víctimas de tortura y

tratos crueles, en muchos casos mientras se encontraban detenidos en los locales de la policía o en espera de juicio⁴³. El CAT recomendó que la Federación de Rusia adoptara disposiciones jurídicas claras con las medidas que debían adoptar los tribunales de haber indicios de que las pruebas se habían obtenido mediante tortura o malos tratos⁴⁴.

21. El CAT recomendó que la Federación de Rusia no mostrara ninguna tolerancia frente al constante problema de las novatadas (*dedovshchina*), las torturas y los malos tratos en las fuerzas armadas⁴⁵.

22. En 2005 al CRC le preocupaba el uso de torturas y malos tratos en internados y otras instituciones de enseñanza⁴⁶, comprendidos los abusos por parte de los educadores⁴⁷. Le preocupaba también que siguieran siendo socialmente aceptables los castigos corporales a los niños⁴⁸.

23. Después de su visita a la República de Chechenia en 2006, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos expresó inquietud por el uso de la tortura para extraer confesiones e información y por la intimidación de quienes formularan quejas contra funcionarios públicos⁴⁹. El CAT sentía preocupación por los informes fidedignos acerca de centros de detención no oficiales en el Cáucaso septentrional y las denuncias de que los detenidos en esos centros podían ser torturados o maltratados⁵⁰. En 2003 el Comité de Derechos Humanos estaba profundamente preocupado por las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones y las torturas, incluidas violaciones, en la República de Chechenia⁵¹. En 2005 la Federación de Rusia informó de que se habían tomado las medidas oportunas para ocuparse de estas preocupaciones⁵².

24. En 2006 preocupaban también al CAT las numerosas, continuas y persistentes denuncias de que se producían secuestros y desapariciones forzadas en la República de Chechenia, en particular en el transcurso de operaciones antiterroristas, llevadas a cabo por funcionarios públicos o por instigación suya o con su conocimiento o aquiescencia, así como la falta de investigación y castigo de los autores⁵³. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias transmitió al Gobierno una comunicación acerca de las denuncias de que muchas desapariciones forzadas eran perpetradas por tropas federales en Chechenia⁵⁴. El Grupo de Trabajo señaló que al parecer, desde 1999 habían desaparecido entre 3.000 y 5.000 personas⁵⁵. Se decía que los detenidos sufrían malos tratos y en última instancia eran asesinados. No se había recibido respuestas del Gobierno acerca de esta acusación⁵⁶. En 2007 al Grupo de Trabajo le preocupaban profundamente los nuevos casos que seguían produciéndose en la Federación de Rusia y alentó al Gobierno a que tomara medidas para esclarecer los casos pendientes, incluido el gran número de casos sin resolver derivados de los conflictos en el norte del Cáucaso⁵⁷. En 2008 el Grupo de Trabajo seguía preocupado porque se habían suspendido las investigaciones de casos de desapariciones⁵⁸. En 2005 el CRC también estaba preocupado por los casos denunciados de detenciones y desapariciones de jóvenes sospechosos de estar vinculados a grupos de insurgentes, cometidas por agentes de seguridad⁵⁹.

25. El CRC estaba preocupado por el carácter limitado de las actividades de determinación y de marcación de zonas minadas y de remoción de minas en Chechenia y el Cáucaso septentrional⁶⁰.

26. En 2006 la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer observó que aunque la violencia contra la mujer se producía principalmente en el hogar, al parecer las mujeres estaban expuestas a múltiples formas de violencia en la sociedad en general, lo que comprendía la trata, la violación, el acoso sexual, la violencia en el contexto de las operaciones militares en el Cáucaso septentrional y la violencia en las cárceles⁶¹.

27. Señaló también que tanto el CEDAW como el CDESCR habían expresado preocupación por las altas tasas de violencia en el hogar y la falta de protección legislativa⁶². La falta de legislación específica contribuía a dejar impunes los delitos cometidos en el ámbito privado. Ello disuadía a las mujeres de buscar recurso y reforzaba la falta de disposición, o incluso el rechazo, de la policía a tratar seriamente el problema, puesto que no lo consideraba un delito⁶³. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) mencionó también el problema, doloroso y de larga data, de la violencia en el hogar⁶⁴.

28. El Comité de Derechos Humanos concluyó que se había violado el derecho a la libertad y a la seguridad en tres casos, puesto que, entre otras cosas, no se había informado de los motivos de la detención ni de las acusaciones formuladas contra el autor de la comunicación, se habían producido detenciones y reclusiones ilícitas, y se había denegado el acceso a un abogado. Aunque la Federación de Rusia había atendido la solicitud del Comité de que se facilitara más información acerca de los tres casos, aún no había dado una respuesta satisfactoria en ninguno de ellos y seguía abierto el diálogo de seguimiento⁶⁵.

29. Al CAT le preocupaban los informes de que se practicaban detenciones por inobservancia de las exigencias del sistema de registro de residencia⁶⁶.

30. Aunque tomaba nota de los significativos esfuerzos emprendidos por el Gobierno, al CAT le seguía preocupando el continuo hacinamiento y la insuficiente atención de la salud en las instituciones penales⁶⁷.

31. El CAT tomó nota del hacinamiento y de las malas condiciones de vida de los pacientes en los hospitales psiquiátricos incluso para los niños, así como de los largos períodos de reclusión⁶⁸.

32. El Comité de Derechos Humanos se mostró preocupado por la gran cantidad de personas objeto de trata con fines de explotación sexual y laboral, que eran llevadas principalmente a lugares fuera de las fronteras del Estado⁶⁹.

33. Al CRC le preocupaba el gran número de niños y jóvenes que eran víctimas de explotación sexual⁷⁰, el creciente número de niños de la calle y su falta de acceso a servicios de salud pública y educación⁷¹.

3. Administración de justicia, incluida la impunidad y estado de derecho

34. En 2008 el Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados tomó nota de las recientes iniciativas de reforma, aunque le preocupaban, entre otras cosas, la falta de un acceso en igualdad de condiciones a los tribunales; el alto porcentaje de fallos judiciales que no se aplicaban; las denuncias de interferencia política y otras críticas en relación con la transparencia en el proceso de selección de jueces y las propuestas de enmendar la Ley federal de 2002 por la que se rigen las actividades de los abogados defensores, lo que podría amenazar la independencia de los letrados⁷². En 2002, al CAT le preocupaba el sistema de tenencia del cargo de los magistrados y su repercusión en la independencia del poder judicial, y el sistema de elección de los jurados⁷³.

35. Al CAT le seguía preocupando que el nuevo Código de Procedimiento Penal de 2001 no impusiera límites obligatorios a la detención provisional⁷⁴. Observó, entre otras cosas, que las leyes y prácticas obstruían el acceso a los letrados y a los parientes de los sospechosos, así como las denuncias de represalias contra los abogados defensores que hubieran afirmado que su defendido había sido torturado o maltratado⁷⁵.

36. El Comité de Derechos Humanos concluyó que se había violado el derecho a un juicio justo en un caso. Aunque la Federación de Rusia había atendido la solicitud del Comité de que se facilitara más información, aún no había dado una respuesta satisfactoria y seguía abierto el diálogo de seguimiento⁷⁶.

37. En 2005 la Alta Comisionada para los Derechos Humanos observó que los agentes de orden público cometían abusos de poder con toda impunidad y que los civiles no disponían de recursos efectivos cuando los agentes estatales violaban sus derechos⁷⁷. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias observó también que en 2006 en Chechenia la práctica de la desaparición tenía lugar en un clima de total impunidad⁷⁸.

38. Al CAT le preocupaban la falta de indemnización adecuada de las víctimas de la tortura, tal y como reconocía el Tribunal Constitucional, así como la falta de medidas adecuadas de rehabilitación de las víctimas de la tortura⁷⁹.

39. El CRC alentó a la Federación de Rusia, a que, entre otras cosas, acelerara la reforma del sistema de justicia de menores para que se juzgara a los menores de 18 años con arreglo a un sistema específico y a que elaborara un sistema eficaz de condenas alternativas⁸⁰. En este sentido, el UNICEF observó en 2008 que el sistema de justicia de menores seguía siendo una cuestión objeto de debate⁸¹.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

40. El UNICEF mencionó que no se protegía suficientemente el derecho fundamental de un niño a vivir con su familia⁸². Al CRC le preocupaba el creciente número de niños confiados al cuidado de instituciones y que los esfuerzos por aplicar una política nacional de desinstitucionalización no hubieran dado buenos resultados⁸³. El UNICEF planteó inquietudes parecidas⁸⁴.

5. Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar en la vida pública y política

41. En 2006 la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos mostró preocupación porque al parecer la situación de éstos era cada vez más vulnerable y porque tanto ellos como sus familias estaban presuntamente en constante peligro a causa de los agentes estatales y no estatales⁸⁵. Seguía estando particularmente preocupada por los abogados que defendían los derechos humanos y los periodistas que intentaban documentar las violaciones de derechos humanos⁸⁶. El Comité de Derechos Humanos ya había expresado su inquietud por la elevada incidencia de hostigamientos, agresiones violentas y asesinatos de que eran víctimas los periodistas⁸⁷. El Centro de Información de las Naciones Unidas (UNIC) informó de que en la Federación de Rusia la falta de seguridad de los periodistas seguía constituyendo un verdadero peligro para la libertad de prensa⁸⁸.

42. En 2008 la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos exhortó al Gobierno a emprender investigaciones exhaustivas e imparciales sobre el asesinato de la periodista Anna Politkovskaya y otros casos de amenazas y agresiones a periodistas⁸⁹. Anteriormente, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos había declarado que con ello se daría una clara señal contra la impunidad y para la protección de los defensores de los derechos humanos⁹⁰. La Representante Especial expresó grave preocupación por el tratamiento psiquiátrico de los defensores de los derechos humanos detenidos e instó al Gobierno a que cesara toda participación que pudiera tener en esos casos⁹¹.

43. La Representante Especial expresó su más grave preocupación por las leyes y normas relativas al registro de asociaciones, que podían tener por único objeto sofocar las críticas y contener los movimientos dentro de la sociedad civil⁹². Al CAT le preocupaba también que el 17 de abril de 2006 hubiera entrado en vigor la ley relativa a las actividades de organizaciones no lucrativas, que ampliaba la discreción del Estado para inmiscuirse y obstaculizar gravemente las actividades de las ONG⁹³.

44. El Comité de Derechos Humanos manifestó su inquietud porque la definición de "actividad extremista" que figuraba en la Ley federal de julio de 2002 "de lucha contra las actividades extremistas" era demasiado vaga para proteger a los particulares y a las asociaciones de su aplicación arbitraria⁹⁴.

45. Señaló también con preocupación que en los últimos años se había clausurado varias empresas independientes de los medios de difusión y que había aumentado el control estatal sobre los principales medios de comunicación⁹⁵.

6. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

46. En 2003, el CESCR seguía preocupado por las tasas relativamente elevadas de desempleo, en particular entre los jóvenes, las mujeres, las personas en edad próxima a la jubilación y las personas con discapacidad. También observaba con preocupación las importantes disparidades regionales entre las tasas de desempleo⁹⁶ y el bajo nivel salarial⁹⁷.

47. Al CERD le preocupaba que se hubiera informado de que los no ciudadanos y los trabajadores que pertenecían a minorías técnicas a menudo eran objeto de condiciones de trabajo explotadoras, así como de discriminación en la contratación⁹⁸. El CESCR recomendó a la Federación de Rusia que se esforzara más por proteger los derechos humanos de los trabajadores del mercado de trabajo no estructurado y que protegiera los derechos e intereses legítimos de los trabajadores migratorios⁹⁹.

48. El CEDAW estaba sumamente preocupado porque las mujeres representaban la abrumadora mayoría de los trabajadores que realizaban trabajos mal remunerados en diversas partes del sector público. Instó a que se promulgara una ley sobre la igualdad de oportunidades de empleo¹⁰⁰.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

49. En 2003 el CESCR seguía preocupado por el monto insuficiente de las pensiones y de las prestaciones sociales¹⁰¹.

50. El Programa del PNUD para el país 2004-2007 observó que el promedio del producto nacional bruto per cápita en el país y el reciente ritmo de crecimiento económico dejaban sin explicación las considerables bolsas de pobreza que se habían observado en muchas regiones y grupos sociales¹⁰². Al CESCR le preocupaba que las disparidades de ingresos, que se habían acrecentado, afectaban al nivel de vida de una parte considerable de la sociedad rusa¹⁰³. En 2002, al CEDAW le preocupaba la feminización de la pobreza, como también había señalado el PNUD en su informe de 2006¹⁰⁴, y la pobreza entre las ancianas¹⁰⁵.

51. Al CESCR le preocupaba el empeoramiento general de los niveles de disponibilidad y accesibilidad de la atención sanitaria y observó con preocupación que los hospitales y dispensarios de las regiones pobres a menudo no disponían de todos los medicamentos esenciales¹⁰⁶. Le seguía preocupando la alta incidencia de la tuberculosis, en particular en las prisiones, en la República de Chechenia y en las regiones del extremo norte, sobre todo entre las comunidades indígenas¹⁰⁷.

52. Al CESCR le preocupaban los elevados niveles de mortalidad infantil y materna, y que los abortos practicados en condiciones no seguras seguían siendo la principal causa de mortalidad materna¹⁰⁸. El UNFPA observó que en la esfera de la salud reproductiva, muchos problemas estaban relacionados con la salud de los adolescentes y su salud reproductiva, el avance del VIH y la salud materna¹⁰⁹.

53. El UNICEF informó de que los niños contagiados y afectados por el VIH eran víctimas de discriminación, lo que hacía que los padres los abandonaran en los hospitales¹¹⁰. El CRC planteó inquietudes parecidas¹¹¹.

54. El CESCR instó a la Federación de Rusia a que redoblara sus esfuerzos por solucionar el problema de las personas sin hogar¹¹². En 2008, el boletín *UN in Russia* señaló que las cuestiones relativas a la legislación en materia de vivienda y las indemnizaciones eran especialmente acuciantes en la República de Chechenia¹¹³.

55. En 2003, el CESCR exhortó a la Federación de Rusia a que garantizara el pago de una indemnización oportuna y adecuada a todas las personas cuyos bienes hubieran sido destruidos durante las operaciones militares en Chechenia¹¹⁴.

56. Al CERD le preocupaba la destrucción de asentamientos romaníes en muchas ciudades y regiones, y los efectos desproporcionados que esas demoliciones y desalojos forzosos podían tener en las familias romaníes afectadas¹¹⁵.

8. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

57. En 2005, el CRC recomendó que la Federación de Rusia adoptara las medidas necesarias para garantizar la gratuidad de la enseñanza primaria¹¹⁶. En 2003, el CESCR seguía preocupado por los informes que indicaban que un considerable número de niños no asistían a la escuela debido a la migración, a la falta de vivienda y al descuido¹¹⁷. Al CRC le preocupaba el número de adolescentes analfabetos y el aumento de la proporción de niñas entre éstos¹¹⁸.

58. El CERD observaba con preocupación la denuncia de segregación de niños pertenecientes a minorías étnicas, en particular romaníes, en clases especiales de recuperación, así como los casos en que las autoridades escolares locales habían denegado el acceso a la educación a niños pertenecientes a minorías étnicas cuyos padres no tenían el registro de la residencia, a pesar de las instrucciones en contrario del Ministerio Federal de Educación¹¹⁹.

59. El UNICEF informó de que las barreras físicas con que se enfrentaban los niños discapacitados también los excluían de la sociedad¹²⁰. El CRC recomendó que la Federación de Rusia ofreciera iguales oportunidades de educación a los niños con discapacidades, en particular eliminando las escuelas "correctivas" y "auxiliares"¹²¹.

60. El UNICEF informó de que a menudo se violaba el derecho a la enseñanza de los niños contagiados y afectados por el VIH¹²².

9. Minorías y grupos indígenas

61. El CERD observó con preocupación las denuncias del registro de negocios de georgianos, la exigencia policial de listas de nombres de los estudiantes georgianos, el control de los documentos de identidad, la destrucción de los documentos de identidad, la detención en condiciones inhumanas, las deportaciones en el marco de un procedimiento simplificado y otras medidas represivas contra nacionales de Georgia y personas de origen georgiano en 2006¹²³.

62. El CESCR estaba preocupado por la precaria situación de las comunidades indígenas¹²⁴. El CERD recomendó que, entre otras cosas, el Gobierno reintrodujera en el Código de la Tierra revisado y en la Ley sobre territorios de uso tradicional de recursos naturales el concepto de uso gratuito de la tierra por los pueblos indígenas; que obtuviera el consentimiento libre e informado de las comunidades indígenas y tuviera como consideración primordial sus necesidades especiales antes de conceder licencia a empresas privadas para realizar actividades económicas en los territorios tradicionalmente ocupados o utilizados por esas comunidades; y que velara por que los acuerdos de concesión de licencias previeran la indemnización adecuada de las comunidades afectadas¹²⁵.

63. El CERD recomendó que la Federación de Rusia estudiara la posibilidad de garantizar escaños o establecer cuotas obligatorias para que los pueblos indígenas minoritarios del norte, Siberia y el extremo Oriente estuvieran representados en los órganos legislativos, así como en el poder ejecutivo y en la administración pública¹²⁶.

10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

64. En un informe de 2007 del ACNUR se señalaba que la Federación de Rusia hacía frente a considerables retos en relación con la migración económica y la entrada ilícita en el país¹²⁷.

65. En 2003, el Comité de Derechos Humanos expresó preocupación por la prolongada dilación en la tramitación de las solicitudes de asilo¹²⁸. En un informe del ACNUR de 2007 se señalaba que la situación de los solicitantes de asilo no había mejorado significativamente y que la tasa de reconocimiento de la condición de refugiado seguía siendo muy baja¹²⁹.

66. Al CAT le preocupaba el uso amplio y generalizado de la expulsión administrativa para penar las violaciones leves de las normas de inmigración¹³⁰.

67. El CRC recomendó que la Federación de Rusia garantizara que los menores no acompañados y separados de sus padres tuvieran acceso al procedimiento nacional de determinación del estatuto de refugiado y posteriormente a la asistencia, y que se expidieran certificados de nacimiento a todas la personas internamente desplazadas en Chechenia para sus hijos nacidos en Ingushetia¹³¹.

11. Desplazados internos

68. Al CERD le preocupaba que se hubiera comunicado que a veces se presionaba a los desplazados internos procedentes de Chechenia para que regresaran y abandonaran los centros de alojamiento temporal en Ingushetia y Grozny; y que los desplazados dentro de Chechenia no tuvieran derecho a obtener la condición de migrante forzado, condición que también se le negaba a veces a los desplazados fuera de Chechenia¹³².

69. Un informe del ACNUR de 2007 señalaba que la situación en materia de seguridad en el Cáucaso septentrional seguía siendo volátil y que tanto los desplazados internos como los repatriados seguían dependiendo de la asistencia y la protección humanitarias. Sin embargo, en Chechenia las necesidades de las personas protegidas por el ACNUR no podían satisfacerse únicamente con asistencia humanitaria y se necesitaba apoyo de recuperación que hiciera posible la reintegración de los desplazados¹³³.

12. Derechos humanos y medidas antiterroristas

70. El Comité de Derechos Humanos reconocía que en los abusos y las violaciones cometidas contra los civiles también estaban involucrados agentes no estatales, pero reiteró que ello no eximía

al Estado parte de sus obligaciones. Le preocupaba la disposición de la Ley federal de lucha contra el terrorismo que eximía de responsabilidad a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los militares que participaban en las operaciones contra el terrorismo por los daños causados¹³⁴. La Federación de Rusia informó de que esta inquietud carecía de fundamento y facilitó más información sobre esa ley¹³⁵.

71. Al CAT le preocupaba también que esa ley no detallaba explícitamente la aplicabilidad de las salvaguardias para detenidos en las operaciones antiterroristas que figuraban en el Código de Procedimiento Penal; así como las denuncias sobre la práctica generalizada de detener a familiares de los sospechosos de terrorismo¹³⁶.

72. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer observó que en el Cáucaso septentrional la mujer se había vuelto aún más vulnerable a las violaciones de los derechos humanos por causa de la estrategia antiterrorista adoptada tras los atentados suicidas con bomba presuntamente cometidos por mujeres chechenas¹³⁷.

III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

73. El UNICEF informó de que el país aún estaba seriamente rezagado en el frente social, como ilustraban las reformas incompletas del sistema (bienestar del niño, salud, educación)¹³⁸. La demografía y la sanidad eran los retos fundamentales entre otros como la desigualdad socioeconómica y la pobreza de los niños; la enseñanza y los servicios de salud deficientes; una epidemia de VIH en rápida expansión¹³⁹; y el aumento del número de niños ingresados en instituciones¹⁴⁰. En el informe anual del Coordinador Residente de las Naciones Unidas de 2007 se señalaba que solía considerarse que los retos fundamentales eran la vulnerabilidad social y el acceso desigual a los beneficios del crecimiento económico¹⁴¹.

74. El Programa del PNUD para el país 2008-2010 señaló que el país necesitaba superar retos institucionales, como la corrupción y una deficiente gobernanza en el sector público. Necesitaba también acabar de establecer un sistema judicial plenamente independiente y efectivo. Dado el tamaño del país, el respaldo al crecimiento y el mejoramiento de los servicios sociales dependían también de un reparto, racional y estable, de autonomía y competencias entre los gobiernos federal y subnacionales¹⁴².

75. El Programa del PNUD para el país 2004-2007 informó de que el conflicto en el Cáucaso septentrional seguía poniendo en peligro los derechos humanos y el desarrollo en la región.

IV. PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES ESENCIALES

A. Promesas del Estado

76. En 2006, la Federación de Rusia informó de que atribuía una gran importancia al establecimiento de una cooperación internacional constructiva en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos. Señaló asimismo que la cooperación activa con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos constituía parte integrante de su política¹⁴³.

B. Recomendaciones específicas sobre el seguimiento

77. El CERD pidió a la Federación de Rusia que, a más tardar el 15 de agosto de 2009, comunicara las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones en relación con: las

iniciativas para luchar contra la incitación al odio racial, étnico y religioso; la violencia por motivos raciales; y las demoliciones y desalojos forzosos en los asentamientos romaníes¹⁴⁴.

78. En 2006, el CAT solicitó información en relación con sus recomendaciones en materia de, entre otras cosas: las salvaguardias a los detenidos; las novatadas en el ejército; la tortura y los malos tratos en las fuerzas armadas; la independencia de la fiscalía y la impunidad; el empleo de garantías escritas contra la devolución; los actos de violencia contra los defensores de los derechos humanos; la aplicabilidad de la legislación por la que se rigen las actividades de las organizaciones no lucrativas; y la situación en la República de Chechenia¹⁴⁵. Las respuestas del Gobierno se recibieron el 23 de agosto de 2007.

79. El 13 de enero de 2005, tras una petición formulada por el Comité de Derechos Humanos en noviembre de 2003 para que la Federación de Rusia facilitara información sobre la pena capital y la situación en la República de Chechenia¹⁴⁶, el Estado facilitó una respuesta¹⁴⁷ y el Comité decidió que no eran necesarias más medidas¹⁴⁸.

80. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura ha recibido información del Gobierno sobre las medidas adoptadas, en particular en la esfera de la reforma legislativa y penitenciaria¹⁴⁹. En vista de los informes sobre desapariciones en Chechenia, el Relator Especial instó al Gobierno a que tomara todas las medidas necesarias para investigar desapariciones pasadas y a que considerara la posibilidad de ratificar la CED. Recomendó que el Gobierno ratificara el OP-CAT y reiteró su petición de realizar una visita de conformidad con su invitación de 22 de mayo de 2006¹⁵⁰.

81. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer formuló recomendaciones generales sobre, entre otras cosas, la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y la eliminación de la discriminación contra la mujer en todas las esferas. Otras recomendaciones guardaban relación con la violencia en el hogar y la violencia contra la mujer en el Cáucaso septentrional¹⁵¹.

82. El Relator Especial sobre el racismo formuló recomendaciones sobre, entre otras cosas, la caracterización racial; la prevención; la ratificación y aplicación del ICRMW; la atención a la población del Cáucaso y de Asia central y a la comunidad romaní; y la función y responsabilidad de los medios de información¹⁵².

83. El Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados formuló recomendaciones sobre el apoyo al nuevo Grupo de Trabajo para la reforma judicial y al entonces recientemente establecido Consejo anticorrupción; el funcionamiento del sistema judicial en su conjunto; el establecimiento de mecanismos para la rápida y cabal aplicación de los fallos judiciales; la aprobación de un proyecto de ley para el establecimiento de un sistema de justicia de menores; y el establecimiento de un sistema de tribunales administrativos que lucharan eficazmente contra la corrupción y velaran por que se pidieran responsabilidades a los funcionarios públicos. Recomendó también que no se aprobaran las enmiendas propuestas a la Ley federal de 2002 sobre la actividad de los abogados defensores¹⁵³.

V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

84. El CRC recomendó que la Federación de Rusia procurara asistencia técnica del ONUSIDA, la OMS y el UNICEF, entre otras organizaciones¹⁵⁴.

85. El UNFPA señaló que los proyectos que apoyaba se centraban en las políticas en materia de población y desarrollo, la salud reproductiva, incluida la prevención del VIH y las enfermedades de transmisión sexual, y la promoción de la igualdad de género¹⁵⁵.

86. El UNICEF informó de que apoyaba los procesos nacionales para atender las necesidades de los niños más vulnerables haciendo el mayor hincapié en el análisis de políticas y la promoción de las cuestiones de bienestar social¹⁵⁶.

Notas

¹ Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found in *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: Status as at 31 December 2006* (ST/LEG/SER.E.25), supplemented by the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://untreaty.un.org/>.

² En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:

CAT	Comité contra la Tortura
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
CRC	Comité de los Derechos del Niño
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR-OP 1	Protocolo Facultativo del ICCPR
ICCPR-OP 2	Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ICRMW	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la CEDAW
OP-CPD	Protocolo Facultativo de Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

³ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

⁴ 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the status of Stateless Persons and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

⁵ Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html.

⁶ International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour, Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organize; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organize and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention

No. 138 concerning Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.

⁷ Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination, CERD/C/RUS/CO/19, para. 30.

⁸ Concluding observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights, E/C.12/1/Add.94, para. 45.

⁹ Concluding observations of the Committee against Torture, CAT/C/RUS/CO/4, para. 27.

¹⁰ E/CN.4/2006/12, para. 31.

¹¹ Concluding comments of the Committee on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, A/57/38, para. 369. See also the concluding observations of the Human Rights Committee, CCPR/CO/79/RUS, para. 5 and E/C.12/1/Add.94, para. 4.

¹² CCPR/CO/79/RUS, para. 6. See also concluding observations of the Committee on the Rights of the Child, CRC/C/RUS/CO/3, para. 14.

¹³ Report of the Secretary-General on National Institutions for the promotion and protection of human rights, A/HRC/7/69, p. 51. For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/7/69, annex VIII, and A/HRC/7/70, annex I.

¹⁴ CERD/C/RUS/CO/19, para. 7.

¹⁵ UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 2, para. 7.

¹⁶ CRC/C/RUS/CO/3, para. 4.

¹⁷ A/57/38, para. 320.

¹⁸ 2008-2010 UNDP Country Programme for the Russian Federation, 2007, p. 2, available at [http://www.undp.ru/index.phtml?iso=RU&lid=1&pid=167&cmd=text&id=\\$200](http://www.undp.ru/index.phtml?iso=RU&lid=1&pid=167&cmd=text&id=$200).

¹⁹ UNAIDS *Annual Report 2006*, pp. 31 and 70, available at http://data.unaids.org/pub/Report/2007/2006_unaids_annual_report_en.pdf

²⁰ The following abbreviations have been used for this document:

CERD	Committee on the Elimination of Racial Discrimination
CESCR	Committee on Economic, Social and Cultural Rights
HR Committee	Human Rights Committee
CEDAW	Committee on the Elimination of Discrimination against Women
CAT	Committee against Torture
CRC	Committee on the Rights of the Child

²¹ The questionnaires included in this section are those which have been reflected in an official report by a special procedure mandate holder.

²² See (a) report of the Special Rapporteur on the right to education (A/HRC/4/29), questionnaire on the right to education of persons with disabilities sent in 2006; (b) report of the Special Rapporteur on the human rights of migrants (A/HRC/4/24), questionnaire on the impact of certain laws and administrative measures on migrants sent in 2006; (c) report of the Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children (A/HRC/4/23), questionnaire on issues related to forced marriages and trafficking in persons sent in 2006; (d) report of the Special Representative of the Secretary-General on human rights defenders (E/CN.4/2006/95 and Add.5), questionnaire on the implementation of the Declaration on the Right and Responsibility of Individuals, Groups and Organs of Society to Promote and Protect Universally Recognized Human Rights and Fundamental Freedoms sent in June 2005; (e) report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people (A/HRC/6/15), questionnaire on the human rights of indigenous people sent in August 2007; (f) report of the Special Rapporteur on trafficking in persons, especially in women and children (E/CN.4/2006/62) and the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography (E/CN.4/2006/67), joint questionnaire on the relationship between trafficking and the demand for commercial sexual exploitation sent in July 2005; (g) report of the Special Rapporteur on the right to education (E/CN.4/2006/45), questionnaire on the right to education for girls sent in 2005; (h) report of the Working Group on mercenaries (A/61/341), questionnaire concerning its mandate and activities sent in November 2005; (i) report of the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography (A/HRC/4/31), questionnaire on the sale of children's organs sent on July 2006; (j) report of the Special Rapporteur on

the sale of children, child prostitution and child pornography (E/CN.4/2005/78), questionnaire on child pornography on the Internet sent in July 2004; (k) report of the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography (A/HRC/7/8), questionnaire on assistance and rehabilitation programmes for child victims of sexual exploitation sent in July 2007; (l) report of the Special Representative of the Secretary-General on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises (A/HRC/4/35/Add.3), questionnaire on human rights policies and management practices, and (m) report of the Special Rapporteur on the right to education (A/HRC/8/10), questionnaire on the right to education in emergency situations sent in 2007.

²³ Questionnaire on the right to education of persons with disabilities (A/HRC/4/29, para 47); questionnaire on the impact of certain laws and administrative measures on migrants (A/HRC/4/24, para 9); questionnaire on the human rights of indigenous people (A/HRC/6/15, para 7); questionnaire on the right to education for girls (E/CN.4/2006/45, para 89); questionnaire on child pornography on the Internet (E/CN.4/2005/78, para 4); questionnaire on assistance and rehabilitation programmes for child victims of sexual exploitation sent in July 2007 (A/HRC/7/8, para 35).

²⁴ United Nations press release of 17 February 2006.

²⁵ See Framework for Cooperation with the Russian Federation for 2007 and beyond, available at <http://www.ohchr.org/EN/Countries/ENACARegion/Pages/RUFramework.aspx>.

²⁶ OHCHR, *Annual Report 2005*, p. 15 and *Annual Report 2006*, p. 158.

²⁷ A/57/38, para. 379.

²⁸ *Ibid.*, para. 373.

²⁹ E/C.12/1/Add.94, para. 14.

³⁰ A/HRC/4/19/Add.3, paras. 69-70.

³¹ CCPR/CO/79/RUS, para. 24; CAT/C/RUS/CO/4, para. 23; CERD/C/RUS/CO/19, para. 18; UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 3, para. 10.

³² A/HRC/4/19/Add.3, paras. 75-77.

³³ CERD/C/RUS/CO/19, para. 11. See also ILO Committee of Experts on the Application of Convention and Recommendations, 2008, Geneva, Doc. No. 092008RUS111, para. 2.

³⁴ CERD/C/RUS/CO/19, para. 12. See also CCPR/CO/79/RUS, para. 24.

³⁵ CERD/C/RUS/CO/19, para. 16.

³⁶ *Ibid.*, para. 22. See also E/C.12/1/Add.94, para. 12.

³⁷ CRC/C/RUS/CO/3, para. 23.

³⁸ CERD/C/RUS/CO/19, para. 23.

³⁹ CCPR/CO/79/RUS, para. 11.

⁴⁰ CCPR/CO/79/RUS/Add.1, p. 2.

⁴¹ Communication No.763/1997, Views adopted on 26 March 2002 and communication No.888/1999, Views adopted on 29 March 2004 (A/60/40).

⁴² CAT/C/RUS/CO/4, para. 9. See also CCPR/CO/79/RUS, para. 12; communication No. 888/1999, Views adopted on 17 March 2006 (A/61/40).

⁴³ CRC/C/RUS/CO/3, para. 32.

⁴⁴ CAT/C/RUS/CO/4, para. 21.

⁴⁵ *Ibid.*, para. 10.

⁴⁶ CRC/C/RUS/CO/3, para. 34.

⁴⁷ *Ibid.*, para. 46.

⁴⁸ *Ibid.*, para. 36.

⁴⁹ United Nations press release of 24 February 2006.

⁵⁰ CAT/C/RUS/CO/4, para. 24.

- ⁵¹ CCPR/CO/79/RUS, para. 13.
- ⁵² CCPR/CO/79/RUS/Add.1 pp. 2-4.
- ⁵³ CAT/C/RUS/CO/4, para. 24.
- ⁵⁴ A/HRC/4/41, paras. 353-359. See also A/HRC/7/2, para. 315.
- ⁵⁵ A/HRC/4/41, para. 354.
- ⁵⁶ Ibid., paras. 354-355.
- ⁵⁷ Ibid., para. 359.
- ⁵⁸ A/HRC/7/2, para. 317.
- ⁵⁹ CRC/C/RUS/CO/3, para. 68. See also A/HRC/Sub.1/58/23, paras. 16 and 32.
- ⁶⁰ CRC/C/RUS/CO/3, para. 68.
- ⁶¹ E/CN.4/2006/61/Add.2, para. 24. See also A/57/38, para. 391.
- ⁶² E/CN.4/2006/61/Add.2, para. 37.
- ⁶³ Ibid., para. 38. See also A/57/38 para. 389 and *UN in Russia*, “Translating economic growth into sustainable human development with human rights”, March-April 2008, No.2 (57), p. 14, available at http://www2.unrussia.ru/eng/Newsletter/02_2008/OON57.pdf.
- ⁶⁴ UNFPA submission to the UPR on Russian Federation, p. 3.
- ⁶⁵ Communication No.712/1996, Views adopted on 5 July 2004; communication No. 770/1997, Views adopted on 20 July 2000 (A/60/40). Communication No. 1218/2003, Views adopted on 1 November 2005 (A/61/40).
- ⁶⁶ CAT/C/RUS/CO/4, para. 24.
- ⁶⁷ Ibid., para.17. See also CCPR/CO/79/RUS, para. 15; Communication No.712/1996, Views adopted on 5 July 2004, A/60/40 and communication No.763/1997, Views adopted on 26 March 2002 (A/60/40).
- ⁶⁸ CAT/C/RUS/CO/4, para.18.
- ⁶⁹ CCPR/CO/79/RUS, para. 10. See also E/C.12/1/Add.94, para. 51 and UNFPA, *State of the World Population 2006*, p. 25, available at: <http://www.unfpa.org/swp/2006/english/introduction.html>.
- ⁷⁰ CRC/C/RUS/CO/3, para. 78.
- ⁷¹ Ibid., para. 74.
- ⁷² United Nations Press Release, “United Nations expert calls for renewed efforts for a comprehensive judicial reform in the Russian Federation”, 29 May 2008.
- ⁷³ CAT/C/RUS/CO/4, para. 13.
- ⁷⁴ Ibid., para. 17.
- ⁷⁵ Ibid., para. 8.
- ⁷⁶ Communication No.815/1998, Views adopted on 5 July 2004 (A/60/40).
- ⁷⁷ United Nations press release of 14 February 2005.
- ⁷⁸ A/HRC/4/41, para. 354.
- ⁷⁹ CAT/C/RUS/CO/4, para. 20.
- ⁸⁰ CRC/C/RUS/CO/3, para. 85.
- ⁸¹ UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 2, para. 7.
- ⁸² Ibid., para. 10.
- ⁸³ CRC/C/RUS/CO/3, para. 38.
- ⁸⁴ UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 2, para. 10.
- ⁸⁵ E/CN.4/2006/95/Add.5, para. 1397. See also A/HRC/7/28/Add.1, paras. 1723-1725.

- ⁸⁶ A/HRC/7/28/Add.1, para. 1723.
- ⁸⁷ CCPR/CO/79/RUS, para. 22.
- ⁸⁸ UNIC submission to the UPR on Russian Federation, p. 1.
- ⁸⁹ A/HRC/7/28/Add.1, para. 1723.
- ⁹⁰ United Nations press release of 9 October 2006.
- ⁹¹ A/HRC/7/28/Add.1, para. 1724.
- ⁹² Ibid., para. 1723. See also A/HRC/4/58, paras. 23-24-25.
- ⁹³ CAT/C/RUS/CO/4, para. 22.
- ⁹⁴ CCPR/CO/79/RUS, para. 20.
- ⁹⁵ Ibid., para. 18.
- ⁹⁶ E/C.12/1/Add.94, para. 15.
- ⁹⁷ E/C.12/1/Add.94, para. 46.
- ⁹⁸ CERD/C/RUS/CO/19, para. 25.
- ⁹⁹ E/C.12/1/Add.94, para. 45.
- ¹⁰⁰ A/57/38, paras. 382, 383 and 385.
- ¹⁰¹ E/C.12/1/Add.94, para. 22.
- ¹⁰² 2004-2007 UNDP Country Programme for the Russian Federation, op.cit., p. 2.
- ¹⁰³ E/C.12/1/Add.94, para. 25.
- ¹⁰⁴ UNDP, *Europe and the CIS Regional MDG Report 2006*, p. 34, available at http://www.undp.ru/publications/NMDG-AFFA_eng.pdf.
- ¹⁰⁵ A/57/38, para. 387.
- ¹⁰⁶ E/C.12/1/Add.94, para. 31.
- ¹⁰⁷ Ibid., para. 33. See also, UNDP, *Human Development Report 2005*, p. 159, available at: http://hdr.undp.org/en/media/HDR05_complete.pdf.
- ¹⁰⁸ E/C.12/1/Add.94, para. 35.
- ¹⁰⁹ UNFPA submission to the UPR on Russian Federation, p. 2.
- ¹¹⁰ UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 2, para. 9.
- ¹¹¹ CRC/C/RUS/CO/3, para. 60. See also UNODC, *Annual Report 2007*, p. 43, available at http://www.unodc.org/documents/about-unodc/AR06_fullreport.pdf.
- ¹¹² E/C.12/1/Add.94, para. 55.
- ¹¹³ *UN in Russia*, "Translating economic growth into sustainable human development with human rights, May-June 2008, No.3 (58)", p. 16, available at: http://www2.unrussia.ru/eng/Newsletter/03_2008/OON58.pdf.
- ¹¹⁴ E/C.12/1/Add.94, para. 56.
- ¹¹⁵ CERD/C/RUS/CO/19, para. 26.
- ¹¹⁶ CRC/C/RUS/CO/3, para. 64.
- ¹¹⁷ E/C.12/1/Add.94, para. 37.
- ¹¹⁸ CRC/C/RUS/CO/3, para. 64.
- ¹¹⁹ CERD/C/RUS/CO/19, para. 27.
- ¹²⁰ UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 2, para. 9.
- ¹²¹ CRC/C/RUS/CO/3, para. 49.
- ¹²² UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 2, para. 10.

- ¹²³ CERD/C/RUS/CO/19, para. 13.
- ¹²⁴ E/C.12/1/Add.94, para. 11.
- ¹²⁵ CERD/C/RUS/CO/19, para. 24.
- ¹²⁶ Ibid., para. 20.
- ¹²⁷ UNHCR, *Global Appeal Report 2007*, Strategies and Programmes, p. 252, available at: <http://www.unhcr.org/static/publ/ga2007/ga2007toc.htm>.
- ¹²⁸ CCPR/CO/79/RUS, para. 25.
- ¹²⁹ UNHCR, *Global Appeal Report 2007*, op.cit.
- ¹³⁰ CAT/C/RUS/CO/4, para. 15.
- ¹³¹ CRC/C/RUS/CO/3, para. 66.
- ¹³² CERD/C/RUS/CO/19, para. 21.
- ¹³³ UNHCR, *Global Appeal Report 2007*, op.cit.
- ¹³⁴ CCPR/CO/79/RUS, para. 13.
- ¹³⁵ CCPR/CO/79/RUS/Add.1, p. 5.
- ¹³⁶ CAT/C/RUS/CO/4, para. 24.
- ¹³⁷ E/CN.4/2006/61/Add.2, para. 56. See also A/HRC/Sub.1/58/23, paras. 16 and 32.
- ¹³⁸ UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 1, para. 4.
- ¹³⁹ See UNFPA submission to the UPR on Russian Federation, p. 3.
- ¹⁴⁰ UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 3, para. 12. See also UNFPA submission to the UPR on Russian Federation, p. 2; UNDG, 2006 Resident Coordinator Annual Report, available at <http://www.undg.org/rcar.cfm?fuseaction=RCAR&ctyIDC=RUS&P=490>; 2004-2007 UNDP Country Programme for the Russian Federation, 2003, p. 2, available at [http://www.undp.ru/index.phtml?iso=RU&lid=1&pid=167&cmd=text&id=\\$82](http://www.undp.ru/index.phtml?iso=RU&lid=1&pid=167&cmd=text&id=$82).
- ¹⁴¹ 2007 Resident Coordinator's Annual Report and Workplan 2008, p. 2, available at [www.undp.ru/download.phtml?\\$697](http://www.undp.ru/download.phtml?$697).
- ¹⁴² 2008-2010 UNDP Country Programme for the Russian Federation p. 2, available at [http://www.undp.ru/index.phtml?iso=RU&lid=1&pid=167&cmd=text&id=\\$200](http://www.undp.ru/index.phtml?iso=RU&lid=1&pid=167&cmd=text&id=$200).
- ¹⁴³ Russian Federation's Voluntary Pledge submitted in support of its candidacy to the membership of the HRC, New York, 2006, p. 1-2, accessible at <http://www.un.org/ga/60/elect/hrc/russianfed.pdf>.
- ¹⁴⁴ CERD/C/RUS/CO/19, para. 36.
- ¹⁴⁵ CAT/C/RUS/CO/4, para. 29.
- ¹⁴⁶ CCPR/CO/79/RUS/Add.1, para. 26.
- ¹⁴⁷ Ibid.
- ¹⁴⁸ Letter from the Special Rapporteur for Follow-up on Concluding Observations, Human Rights Committee, 12 October 2005.
- ¹⁴⁹ A/HRC/7/3/Add.2, para. 532. See also E/CN.4/2006/6/Add.2, paras. 249-274.
- ¹⁵⁰ A/HRC/4/33, para. 15.
- ¹⁵¹ E/CN.4/2006/61/Add.2, para. 86.
- ¹⁵² A/HRC/4/19/Add.3, paras. 80-95.
- ¹⁵³ United Nations press release of 29 May 2008, op.cit.
- ¹⁵⁴ CRC/C/RUS/CO/3, para. 60.
- ¹⁵⁵ UNFPA submission to the UPR on Russian Federation, p. 4.
- ¹⁵⁶ UNICEF submission to the UPR on Russian Federation, p. 4, para. 16.